



**PROCESO SELECTIVO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA  
CATEGORÍA DE TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES**

**NOTA INFORMATIVA**

De acuerdo con los criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio publicados el 30 de abril de 2019:

- Serán considerados aptos del ejercicio los opositores que hubieran obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 30 opositores, siempre y cuando el número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del cuestionario, es decir 35 preguntas contestadas correctamente.
- Aquellos opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como “nota de corte”, donde se fijarán los 10 puntos necesarios para superar el ejercicio, se considerarán igualmente aptos aunque se supere el número de opositores fijado en el punto anterior.

Las puntuaciones directa y transformada mínimas para superar el ejercicio son las siguientes:

<b>Puntuación directa mínima (Aciertos)</b>	<b>Puntuación transformada (Calificación)</b>
<b>39</b>	<b>10</b>